

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE
LA REPUBLICA****LEY Nº 31054**

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL
GOYENECHÉ, NIVEL III-1, DEL DISTRITO DE
AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA,
REGIÓN AREQUIPA”**

Artículo Único. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Goyeneche, Nivel III-1”, código único 2078503, con la finalidad de que la población de la región Arequipa acceda a servicios de salud oportunos y en condiciones adecuadas.

**DISPOSICIÓN
COMPLEMENTARIA FINAL**

ÚNICA. Acciones para el cumplimiento de la Ley

Encárgase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, así como al Gobierno Regional de Arequipa, para que realicen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil veinte.

MANUEL MERINO DE LAMA
Presidente del Congreso de la República

LUIS VALDEZ FARÍAS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los catorce días del mes de octubre de dos mil veinte.

MANUEL MERINO DE LAMA
Presidente del Congreso de la República

LUIS VALDEZ FARÍAS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

1894086-1

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE
MINISTROS**

**Aceptan renuncia de miembro del Consejo
Directivo del Instituto Nacional de Defensa
de la Competencia y de la Protección de la
Propiedad Intelectual - INDECOPI**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 130-2020-PCM**

Lima, 15 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 216-2016-PCM, de fecha 9 de setiembre de 2016, se designó al señor FERNANDO MARTIN DE LA FLOR BELAUNDE como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, la designación de los miembros del Consejo Directivo es por un período de cinco (5) años, pudiendo ser designados por un período adicional;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.3 del precitado artículo 6, es causal de vacancia del referido cargo, entre otras, la renuncia aceptada;

Que, el señor FERNANDO MARTIN DE LA FLOR BELAUNDE, ha presentado su renuncia como miembro del Consejo Directivo del INDECOPI, la cual es pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Decreto Legislativo Nº 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor FERNANDO MARTIN DE LA FLOR BELAUNDE como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

WALTER MARTOS RUIZ
Presidente del Consejo de Ministros

1894086-5